
3.1. Quejas

3.1.1. Datos cuantitativos

Durante el año 2017, en asuntos de menores, se ha tramitado un total de **1.467** expedientes de quejas, de los cuales **1.412** fueron instados por la ciudadanía y **55** se iniciaron de oficio promovidos por la Institución. Junto con estas actuaciones se han realizado otras **769** más procedentes de quejas iniciadas en años anteriores, por lo que el total de actuaciones de quejas realizadas en dicho ejercicio se eleva a **2.236**.

La actividad de la Institución durante 2017 en la promoción y defensa de los derechos de la infancia y adolescencia a través de la tramitación de las reclamaciones viene a ser similar, desde el punto de vista cuantitativo, con la desarrollada en el ejercicio anterior cuyo número se elevó a 2.385.

La trascendencia de la educación, y más concretamente del ejercicio del derecho constitucional a la **educación**, se continúa proyectando en el quehacer diario de nuestra Defensoría. El fenómeno educativo ha constituido una de las principales preocupaciones de la Institución, lo que

ha determinado que en el ejercicio al que se refiere este informe se hayan tramitado 574 quejas en este ámbito. Representan estos datos un total del 34 por 100 de toda la actividad anual.

Las cuestiones que versan sobre **asuntos de familia** también han adquirido un especial protagonismo. Se han tramitado 160 quejas en las que se abordan principalmente asuntos relativos a ruptura de la pareja y conflictos por la guarda y custodia de los hijos, o problemas con el reconocimiento de beneficios a las familias numerosas.

Desde el punto de vista cuantitativo destacan también las intervenciones relativas al **Sistema de Protección**, donde se engloban las situaciones de guarda, desamparo, tutela y medidas de protección, al haberse tramitado un total de 99 expedientes de queja.

En este ámbito destacamos también las 61 reclamaciones donde se aborda la posible existencia de una **situación de riesgo** de algún menor.

3.1.2. Temática de las quejas

A continuación, describimos la actividad de la Institución en defensa y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia durante 2017. Se reflejan en el relato las actuaciones emprendidas, a instancia de parte o de oficio, las respuestas de las administraciones interpeladas así como las resoluciones y decisiones adoptadas por la Defensoría en función de los derechos comprometidos.

3.1.2.1. Derecho a la salud

Muchos son los instrumentos normativos nacionales e internacionales que contienen disposiciones para la protección de los derechos de las personas menores de edad en el aspecto sanitario.

En nuestro ámbito autonómico cabe hacer mención de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y atención al menor (artículo 10), y el Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del